



Resolución Directoral

N°295-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE

San Isidro, 03 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 2772-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM/LOG de fecha 03 de diciembre de 2024, el Informe N° 723-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM de fecha 03 de diciembre de 2024, el Informe N° 0130-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL-ADM de fecha 03 de diciembre de 2024, el Informe N° 138-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL de fecha 03 de diciembre de 2024, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR, establece en su artículo 74-S° que *“El Plan COPESCO Nacional es un órgano desconcentrado del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, dependiente de la Alta Dirección, que tiene por objeto formular, coordinar, dirigir, ejecutar y supervisar proyectos de inversión de interés turístico a nivel nacional; y prestar apoyo técnico especializado para la ejecución de proyectos turísticos a los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y otras entidades públicas que lo requieran, suscribiendo para el efecto los convenios de cooperación interinstitucional que corresponda. (...)”*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 004: MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 273-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE de fecha 25 de octubre de 2024, se aprueba la décimo séptima modificación al Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 004: MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo;

Que, mediante Informe N° 2772-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM/LOG de fecha 03 de diciembre de 2024, la Coordinadora del Área de Logística sustenta la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de Plan COPESCO Nacional, proponiendo la inclusión de un (1) procedimiento de selección, por los fundamentos expuestos en el citado informe;

Que, mediante Informe N° 723-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UADM de fecha 03 de diciembre de 2024, la Unidad de Administración solicita la aprobación de la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, previa opinión de la Unidad de Asesoría Legal;

Que, por su parte, la Unidad de Asesoría Legal a través del Informe N° 0130-2024-MINCETUR/DM/COPESCO-DE/UAL-ADM señala que la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de Plan COPESCO Nacional se encuentra conforme al marco legal vigente;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, la Ley), señala: "(...) 15.2. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; 15.3. El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad";

Que, por su parte, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; 6.3. La entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso; 6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Que, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, respecto a la modificación del Plan Anual de Contrataciones, señala que este puede ser modificado en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades, estableciendo en su numeral 7.5.2. que toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se le haya delegado la aprobación de la modificación al PAC;

Que, estando a lo visado por la Coordinación del Área de Logística, las Jefaturas de las Unidades de Administración y de Asesoría Legal, en lo que corresponde a sus competencias, y;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR modificado por el Decreto Supremo N° 002-2015-MINCETUR; el Decreto Supremo N° 030-2004-MINCETUR que modifica la denominación del Proyecto Especial Plan COPESCO por la de Plan COPESCO Nacional; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y la Resolución Ministerial N° 320-2024-MINCETUR, que designa al Directora Ejecutiva de Plan COPESCO Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 004: Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo correspondiente al año fiscal 2024, con la finalidad de incluir un procedimiento de selección, que se detalla en el anexo de la presente resolución, que forma parte integrante de la misma.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Logística publique el contenido de la presente resolución y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que el Área de Informática de Plan COPESCO Nacional publique la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora N° 004 MINCETUR – Plan COPESCO Nacional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/pcn).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

ANEXO 01



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 200145-PLAN COPEESCO NACIONAL - MINCETUR **B) AÑO:** 2024
C) SIGLAS: COPEESCO **D) UNIDAD EJECUTORA:** UE - 004 - PLAN COPEESCO NACIONAL **E) RUC:** 20511035097
F) PLIEGO: MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO **G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:** Resolución Directoral N° 005-2024-ANCL-UE/04MCOPEESCO-DE

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + G. En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda.

N.º REF.	Ítem Único - Subítem de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADO CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE HIBRACION GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	GRUPO DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
45	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa					"Servicio de Arrendamiento del Local Institucional de Plan COPEESCO Nacional"	7212141100391326	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/120,000.00	15	01	31	00	12 - Diciembre	24 - Procedimiento			0 - SI - LA CONTRATACIÓN SE HA DIFUNDIDO	



Firmado digitalmente por:
OBANDO PAREDES Monica
 Sara Cecilia FAU 20511035097
 soft
 Motivo: En señal de conformidad
 Fecha: 03/12/2024 10:51:55-0500

